



ANEXO REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
PROTOCOLO USO CORRECTO DE LAS PLATAFORMAS
VIRTUALES.

En contexto de COVID-19

I.- PRÁCTICAS GENERALES.

El presente protocolo tiene como objetivo informar a la Comunidad Escolar del **Colegio For Life** acerca del uso de las vías formales de comunicación dentro y/o fuera del establecimiento escolar, velando por la protección de la seguridad y dignidad a todos los miembros de éste, requiriendo al íntegro cumplimiento del proyecto educativo bajo las condiciones actuales. Como es de público conocimiento, la emergencia sanitaria que enfrentamos, tanto a nivel nacional como mundial, ha significado una modificación considerable en la forma de relacionarnos y de cumplir nuestras metas educacionales, lo que nos ha llevado a la necesidad de adaptarnos a las condiciones actuales a objeto de cumplir con los fines educativos que cada uno de los miembros de nuestra Comunidad Educativa es llamado a cumplir, tanto a nivel de establecimiento, funcionarios, apoderados y estudiantes.

A través del presente documento se busca promover una sana convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Escolar. Asimismo, tiene una función instructiva y preventiva, puesto que está orientado a educar acerca del uso adecuado y responsable de los medios digitales y plataformas, conforme a las cuales se sostiene la interacción entre sus diversos agentes. Por otro lado, se busca prevenir situaciones que afecten y/o perjudiquen a los miembros de la Comunidad Escolar y que degraden el correcto desarrollo de la función educativa, informando el tipo y grado de falta por el uso indebido de medios electrónicos.

El establecimiento considera el uso de internet y de la tecnología como una herramienta complementaria en el proceso educativo de nuestros estudiantes, de carácter indispensable dada nuestra situación actual a nivel nacional, ya que enriquece, facilita y permite el logro los objetivos académicos fijados. Por lo mismo, por su carácter indispensable para el funcionamiento del establecimiento y para el logro de los fines académicos en el presente año 2020, es que no se permite y/o fomenta el uso indebido de internet y/o tecnología dentro y fuera del colegio, emitiéndose, en lo posible, los mismos criterios que existían en el desarrollo de clases presenciales, ahora aplicados a las plataformas de carácter virtual (a vía ejemplar, la prohibición de insultos, ataques, burlas, pornografía, imágenes insultantes, mal uso de redes sociales o cualquiera otra conducta que pueda implicar algún tipo de desagravio, agresión o insulto a cualquier miembro de nuestra comunidad).

Todos los integrantes de la Comunidad Educativa deberán, dentro de sus ámbitos de acción, velar por el buen uso de la Tecnología, Internet por medio de las herramientas de Google Classroom y Meet, tanto de los chats, correos y de los documentos que desde ahí se generen, como también promover su correcto uso para el cumplimiento de los objetivos académicos fijados. Tanto el colegio como las familias, deben comprometerse con el objetivo de educar a vuestros niños(as), participando en el proceso de enseñanza y fomentando la buena relación entre los miembros de la comunidad educativa, junto con el correcto uso de Internet, promoviendo su utilización a favor del aprendizaje y de una sana convivencia con sus pares.

El presente protocolo tiene por objeto facilitar la comunicación vía medios digitales y clases virtuales entre los miembros de la comunidad educativa, velando por un correcto y respetuoso trato entre cada uno de sus integrantes a objeto de lograr un efectivo proceso de enseñanza y cumplimiento del Proyecto Educativo del **Colegio For Life**. Todo lo que aquí indicado se entiende formar parte del reglamento Interno del Colegio y en todo lo aquí no regulado, deberá estarse a las reglas generales del mismo.

II.- CONSIDERACIONES DEL USO CORRECTO DE LAS PLATAFORMAS VIRTUALES.

Las siguientes prácticas son aplicables a toda la comunidad escolar, sin perjuicio de la función que cumplen cada uno de los integrantes dentro del establecimiento:

- a) La vía de comunicación oficial entre apoderados y el colegio en primera instancia es el correo electrónico institucional.
- b) La información entregada a través de otras vías de comunicación y/o redes sociales, entre distintos actores de la comunidad, no reemplaza en ningún caso la comunicación de las vías formales, indicados en la letra precedente.
- c) Ningún miembro de la Comunidad Escolar (apoderado, estudiante, administrativo, profesores, asistentes de la educación, practicantes y/o directivo) podrá utilizar el correo electrónico, mensajes a través de celular, chat, redes sociales u otro dispositivo para denigrar, insultar o perjudicar a otra persona sea en forma directa, por ejemplo, mediante insultos o apodos, ni de forma indirecta; como imágenes o cualquier otro tipo de burla o agresión hacia algún miembro de la comunidad.
- d) Ningún miembro de la Comunidad Escolar podrá referirse de manera grosera u ofensiva contra otro integrante de la misma comunidad educativa, a través de redes sociales para canalizar sus molestias o inquietudes.

En caso de existir algún tipo de duda, necesidad de consulta, quejas o sugerencias, relacionadas con la actividad pedagógica o funcionamiento del establecimiento, se deberán utilizar las vías dispuestas para tal efecto, esto es correo electrónico, el cual deberá dirigirse al profesor jefe o profesor de asignatura, Directivos, según corresponda pudiendo hacerlo además escribiendo al soporte de la página del colegio.

La respuesta a los correos electrónicos, se efectuará por la misma vía, mediante correo institucional, siendo ésta la única respuesta oficial. Cualquier información enviada por redes personales, entíndase WhatsApp, llamadas telefónicas, chat de clases u otros medios análogos, **NO** serán considerados como dudas o respuestas oficiales ni generarán algún tipo de responsabilidad u obligación para el establecimiento.

- e) Los estudiantes deberán comunicarse con los profesores del colegio a través del correo electrónico institucional establecidos para tal efecto, Classroom y Soporte de la Página para plantear sus problemas, dudas e inquietudes de carácter académicos. Para esos efectos, la comunicación deberá realizarse en un lenguaje formal por ambas partes y para temas estrictamente académicos o relacionados con el colegio. Queda prohibida cualquier tipo de consulta de índole personal o no relacionada a temas que impliquen o vinculen al colegio.
- f) El uso de imágenes, fotografías e ilustraciones que se publicarán serán responsabilidad de cada profesor a cargo del grupo, quién definirá lo que considere pertinente para el proceso de enseñanza conforme a su planificación de clases. En caso que algunas de estas imágenes o fotografías sean consideradas como inadecuadas por alguno de los miembros de la comunidad escolar, deberá indicarlo, vía correo electrónico y con motivos fundados a algunos de los funcionarios que corresponda, por ejemplo, Inspector General, Encargada de Convivencia Escolar, Encargada de Unidad Técnica Pedagógica, etc. En caso de existir algún comentario en la forma indicada, el profesor será llamado a informar el contexto de la situación, pudiendo formular los descargos y observaciones que estimare pertinentes.

g) Los horarios de clases vía Meet son establecidos desde Coordinación Académica e informados por cada profesor de asignatura y profesor jefe especificando si las clases serán semanalmente o semana por medio. En los casos que por problemas técnicos o de conexión a internet, no se pueda efectuar una clase, se informará el día y hora de la clase recuperativa, una vez comunicado con coordinación académica.

h) Cada profesor de asignatura enviara la invitación de la clase a los correos de los estudiantes o apoderados con a lo menos 1 día de anticipación a la iniciación de la misma. Si, por la razón que fuere, alguno de los estudiantes no pudiera participar de la clase previamente acordada, podrá revisar información en Classroom.

i) **Los estudiantes deberán conectarse sólo por medio de su correo institucional, con una antelación máxima de 10 minutos al horario de la clase.** Queda prohibido el uso de Nicknames, apodos, símbolos o algún otro nombre análogo que no corresponda a su propio nombre.

No serán admisible el uso de accesorios, prendas o vestimentas que permitan ocultar su identidad o dar una idea errónea de la persona que se conecta o que desea suplantar al estudiante.

En caso de incumplimiento por parte del estudiante, el docente a cargo de la clase podrá bloquearlo de la clase, procediendo a su expulsión de la sesión; esto, con la finalidad de resguardar la integridad de los otros estudiantes y prevenir que no se esté conectando alguna persona que sea ajena al curso o pueda significar algún tipo de riesgo o exposición indebida al resto de los estudiantes.

El estudiante que fuere expulsado de la clase respectiva por los motivos previamente indicados deberá justificar su conducta a través de su apoderado por medio del llamado telefónico que realice el Profesor de la Asignatura, Profesor jefe, Inspectoría General, o con quien corresponda según la situación.

j) El tipo de lenguaje, será claro y regulado por parte del docente a cargo de la clase, esto a manera de mantener un contexto y tono de aprendizaje, definiendo límites desde un inicio con todos los miembros que serán parte del grupo, que incluirán el nivel de formalidad y detalles como el uso de hashtags, emoticones y expresiones coloquiales para expresar distintas emociones o situaciones. Estarán prohibido el uso de groserías, siglas internas que ofendan a algún miembro del grupo, participante o de otro grupo, jergas o referencias de apodos ofensivos a profesores o estudiantes o algún miembro de la familia de ambos. Establecer estos límites es una forma de contribuir a que las personas utilicen los conceptos, lenguaje formal al contexto de aprendizaje y respeto entre unos y otros.

k) Respecto de los estudiantes que no tengan los medios, recursos o posibilidades de conexión en las fechas y horarios establecidos, deberán entregárseles las respectivas facilidades que el caso amerite, coordinando la mejor manera de entrega de los contenidos a través de otras vías formales que garanticen su proceso de aprendizaje.

Todo estudiante que se encontrare en la presente situación deberá informar por los medios oficiales de la presente situación al respectivo profesor encargado de la clase, indicando los fundamentos de la misma, a objeto de poder lograr un acuerdo en cuanto a la entrega del material impreso.

III.- NORMATIVA CLASES VÍA MEET Y USO DE CLASSROOM

La complejidad de la situación sanitaria actual demanda la necesidad de repensar las formas en que se desarrolla el proceso educativo, específicamente por la necesidad de transformar esta experiencia en conocimiento útil y que no llegue a traducirse en alteración o interrupción de la trayectoria formativa de nuestros estudiantes.

La educación en un entorno virtual ofrece múltiples posibilidades que pueden combinarse, las que ciertamente deben ser contextualizadas a la realidad de nuestro establecimiento; entre estas, se encuentran:

- a) Durante la realización de las clases, se establecerán normas que ayudarán al proceso educativo de los estudiantes. La forma de realización de las mismas se hará en coordinación conjunta entre Profesores, Estudiantes y Apoderados a objeto de llevar a cabo, de la mejor manera posible, el proceso educativo. En este punto, los miembros de la Comunidad Escolar deberán tener especial criterio y prudencia, teniendo en cuenta que la gravedad de las condiciones sanitarias y el contexto nacional actual impiden un funcionamiento normal del proceso de enseñanza, por lo que deberán buscar generar instancias de diálogos y acuerdos que permitan sobrellevar, de la mejor manera posible, nuestro proyecto educativo.

- b) Clases en video y videoconferencia

YouTube Studio (<https://studio.youtube.com/>). Hoy YouTube Studio es una de las plataformas que pueden utilizar los profesores ya que permite grabar y subir videos. Los videos se pueden incluso mostrar en vivo para luego dejarlos disponibles en YouTube. Además, en la parte inferior del video, se puede utilizar el espacio de comentarios para responder dudas de los estudiantes.

Google Meet (<https://meet.google.com>). En su versión más básica, permite sumar a 100 personas de forma simultánea por reunión, sin límite en la duración de la llamada.

Videos de clase o explicación de algún contenido y/o actividad específica.

- c) Subir semanalmente material actualizado y actividades a su clase en Classroom. En el caso de asignaturas como Música, Artes y Educación Física semana por medio.
- d) Es importante que el establecimiento en su conjunto, y el docente, en particular, conozcan la situación general del estudiante en aspectos tan relevantes como si dispone o no de recursos tecnológicos, de acceso a internet, de un espacio físico adecuado para concentrarse, entre otros.
- e) Si por alguna situación familiar, se determina que existen dificultades de conectividad para los estudiantes, los padres y/o apoderados comunicaran al profesor jefe este problema y se tomaran acuerdos de disposición de entrega de material impreso, de las diferentes asignaturas, ante lo cual el establecimiento entregara los espacios para el retiro de este material, que será publicado debidamente el día y hora en la página web del establecimiento y a los apoderados vía correo electrónico.
- f) El horario de las clases vía Meet serán planificadas y anunciadas con anterioridad, en día y hora a realizarse.

- g) Se respetará el horario de inicio de clases, los estudiantes dispondrán con un máximo de 5 minutos para conectarse y sumarse, cumplido este tiempo el profesor dará inicio a la clase, y evaluará el aceptar los estudiantes que se quieran incorporar más tarde, solo si no produce una interrupción de esta.

- h) Si la falta a clases vía Meet planificadas es reiterativa, el profesor entregara un reporte del estudiante a Coordinación Académica y profesor jefe. Los estudiantes, que por el motivo que fuere, deben justificar sus inasistencias a clases. Será responsabilidad de los apoderados el coordinar de buena manera, junto con sus pupilos la asistencia a clases, a objeto de cumplir con los fines académicos fijados en conjunto con los respectivos profesores.

- i) **El/la profesor/a, una vez iniciada la sesión de la clase, indicará cuando sea necesario que los estudiantes activen sus cámaras y micrófonos o cuando deben mantenerlos apagados. Esta será una norma que los estudiantes deberán cumplir ante la solicitud del/la profesor/a, beneficiando así el objetivo de aprendizaje.**

- j) Los apoderados podrán acompañar a los estudiantes en la conexión a clases, sin embargo, no podrán intervenir, responder por los niños, o realizar comentarios personales o inadecuados hacia la metodología de la clase o el/la profesor/a. Toda observación deberá ser conversada e informada por la vía de comunicación formal establecida, como el correo electrónico institucional. Ante el no cumplimiento de lo anteriormente descrito, el/la profesor/a podrá silenciar o cancelar la conexión a la clase. Entregará un reporte a Coordinación Académica o Inspectoría general de lo sucedido.

- k) La clase no excederá del horario establecido con anterioridad, lo cual será informado por el profesor, a menos que el docente lo requiera en situaciones puntuales para el mejor desarrollo de la clase.

- l) Dar un buen uso a las herramientas tecnológicas es fundamental siguiendo las indicaciones y lineamientos de cada profesor(a) las que serán adoptadas en función de los objetivos de aprendizaje y la capacidad de autonomía de los estudiantes para regular su estudio; en este sentido, no es posible pasar sin transición de una clase presencial a una virtual que implique completa autonomía del estudiante, aún en enseñanza media, dado que la autonomía y la autorregulación son procesos progresivos. En este punto, la colaboración de los Apoderados en el proceso de enseñanza de los Estudiantes es fundamental para el correcto proceso de aprendizaje.

IV.- TIPIFICACIÓN DE FALTAS.

Se considerará como **falta gravísima** la utilización fotos, grabaciones y filmaciones no autorizadas e inapropiadas tanto dentro del Colegio como fuera del Colegio representando a éste, a través de toda vía de comunicación dispuesta anteriormente.

Se considerará como **falta gravísima** el uso inapropiado de la tecnología que afecte, dañe y perjudique a algún integrante del Colegio.

Se considerará **falta gravísima** el uso inapropiado del lenguaje, expresiones vulgares, groserías, ofensas hacia todo miembro de la comunidad educativa.

Se considerará como falta Grave el incurrir en conductas que alteren el normal desarrollo de las clases o que afecten el proceso de aprendizaje. En el caso de incurrir algún estudiante en éste tipo de conductas, sin que su comportamiento mejore durante el desarrollo de la clase, el profesor podrá siempre solicitar su retiro de la sesión, lo que se comunicará posteriormente al apoderado, con el fin de evitar la reiteración de dicha conducta.

Las sanciones de las conductas anteriormente previstas se sancionarán conforme a las sanciones establecidas en el reglamento interno del establecimiento.

Todo este trabajo se debe ir complementando con el diseño de un sistema de medición, seguimiento y aprobación, para determinar si se logró alcanzar objetivos de aprendizaje y una comunicación efectiva y activa entre los miembros de la comunidad escolar y el desarrollo de las clases o trabajo online.